

Estándares de participación de niñas, niños y adolescentes

Dirección responsable:	Dirección de Políticas y Estrategia
Aprobado por:	Comité de Dirección
Fecha de aprobación:	05/05/2015
Fecha próxima revisión:	2017
Idiomas disponibles:	Castellano, francés, inglés
Aplicable a:	A todo el personal, personas asociadas y personas colaboradoras de Educo
Documentación relacionada:	<i>Plan Estratégico 2015-2018</i> <i>Política y Código de Conducta de Buen Trato hacia las Niñas, Niños y Adolescentes</i> <i>Política de Género</i> <i>Código Ético</i> <i>Código de Buen Gobierno</i> <i>Política de Gestión de Quejas y Sugerencias</i>
Persona de contacto:	Yukiko Yamada Directora de Políticas y Estrategia yukiko.yamada@educor.org

Contenido

1. Introducción	3
2. Principios Rectores	3
3. ¿Qué son los estándares y para qué sirven?	4
4. ¿Quién tiene que aplicar los estándares?	4
5. Estándares generales de participación de niñas, niños y adolescentes	4
6. Implementación de los estándares	7
7. Bibliografía	8

Lista de Anexos

[Anexo 1: Lista de verificación de la participación antes, durante y después de la actividad](#)

[Anexo 2: Herramientas para la valoración y gestión del riesgo](#)

[Anexo 3: Protocolo de seguridad para niñas, niños y adolescentes que participan en actividades de Educo](#)

1. Introducción

La participación de las niñas, niños y adolescentes es un compromiso institucional de Educo, tal y como está reflejado en el correspondiente principio institucional:

Participación: todas nuestras actuaciones garantizan y promueven el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes, y de quienes les acompañan, para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Los presentes Estándares de Participación definen la forma en la que Educo y sus organizaciones socias trabajan a nivel local, junto con las niñas, niños y adolescentes para que puedan participar activamente en la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos que les afectan.

Este documento se alinea con los siguientes:

- Plan Estratégico 2015-2018
- Política y Código de Conducta de Buen Trato hacia las Niñas, Niños y Adolescentes
- Política de Género
- Código Ético
- Código de Buen Gobierno
- Política de Gestión de Quejas y Sugerencias
- Política de Calidad y Responsabilidad Social

2. Principios Rectores

La *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) establece cuatro principios rectores: la no discriminación; el interés superior de la niña, niño o adolescente; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho de la niñez a expresar sus opiniones y a ser tenida en cuenta en todos los asuntos que le afectan, el cual entendemos como derecho a la participación.

El derecho a la participación implica que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente sobre cuestiones que afectan su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Dicho derecho abarca el derecho a ser escuchado, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación¹. En su proceso de crecimiento, las niñas, niños y adolescentes que disfrutan de estos derechos aprenden a ejercer el resto de sus derechos.

Los estándares de participación de las niñas, niños y adolescentes de Educo deben ser interpretados dentro del marco de los principios generales establecidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

¹ CRIN (2015) <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/principios-rectores-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-una>

3. ¿Qué son los estándares y para qué sirven?

Los estándares de participación de niñas, niños y adolescentes definen los criterios de calidad que Educo pretende emplear en todas las actividades que realiza con niñas, niños y adolescentes y establece cómo las personas implicadas deben comportarse y operar. En definitiva, tiene como fin de:

- Promover y asegurar la realización de prácticas para la participación efectiva de la niñez en el seno de Educo;
- Compartir prácticas de participación con otros actores y organizaciones socias locales;
- Ofrecer un marco institucional para la participación de niñas, niños y adolescentes en las actividades que Educo lleva a cabo; y
- Describir qué suponen las prácticas de Educo en cuanto a participación de la niñez para las niñas, niños y adolescentes, así como para terceras personas.

4. ¿Quién tiene que aplicar los estándares?

Los estándares deben ser aplicados por:

(a) **Personal de Educo** que trabaja con niñas, niños, y adolescentes:

- Personas que planifican, implementan y evalúan programas;
- El equipo que organiza y/o implementa eventos/actividades;
- Puntos Focales de Derechos de la Niñez.

(b) **Miembros de las organizaciones socias locales** durante el desarrollo de las actividades incluidas en un programa o proyecto que se desarrolla en colaboración con Educo.

(c) Grupos de **niñas, niños y adolescentes** que organicen sus propias actividades en el marco de un programa o proyecto de Educo.

5. Estándares generales de participación de niñas, niños y adolescentes

Los siguientes estándares generales de participación deben ser aplicados en toda aquella actividad que involucre a niñas, niños y/o adolescentes. Sin embargo, teniendo en cuenta la diversidad de contextos en los que Educo trabaja, es necesario adaptar la modalidad y el nivel de participación a la realidad local. Así, siempre debemos considerar las implicaciones derivadas de las prácticas socio-culturales a nivel local, así como de la edad y estado evolutivo de las niñas, niños y adolescentes.

El alcance de la participación de las niñas, niños y adolescentes viene determinado por el principio del interés superior de la niñez. Por lo tanto, buscaremos dicha participación en la toma de decisiones relativa a cualquier aspecto que afecte a su vida.

- 1) **Las niñas, niños y adolescentes reciben información transparente y adaptada, y son tratadas y tratados con honestidad.**

Lo cual significa que:

- La información que se proporciona a las niñas, niños y adolescentes ha sido adaptada a su estado evolutivo y al contexto local.
- Las niñas, niños y adolescentes que participan en las diversas actividades han recibido previamente información clara y precisa sobre los objetivos de las mismas.
- La persona responsable de la actividad debe ser honesta a la hora de establecer los objetivos que se desean alcanzar a través de cada actividad, y compartirlos con las niñas, niños y adolescentes.

2) La participación de niñas, niños y adolescentes es voluntaria.

Lo cual significa que:

- La persona responsable de la actividad debe asegurarse en todo momento de que las niñas, niños y adolescentes desean realmente participar en dicha actividad, y de que no han sido coaccionados/as para hacerlo.
- El hecho de participar se basa en que, tanto las niñas, niños y adolescentes, como la persona adulta responsable (madres, padres, tutores) están de acuerdo al respecto.
- Las niñas, niños y adolescentes deciden cuando expresar libremente las opiniones que consideren pertinentes.

3) La participación de niñas, niños y adolescentes es respetuosa.

Lo cual significa que:

- Se toman en consideración las opiniones de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de toma de decisión relativos a cualquier aspecto que afecte a su vida.
- Se toman en cuenta las pertenencias religiosas y socio-culturales de las niñas, niños y adolescentes.
- El ejercicio del derecho a la participación no compromete el disfrute de otros derechos. Por ejemplo, las acciones de participación no interfieren con actividades escolares ni comprometen significativamente el tiempo de ocio de las niñas, niños y adolescentes.

4) La participación de niñas, niños y adolescentes es relevante y pertinente.

Lo cual significa que:

- Las niñas, niños y adolescentes participan en actividades que son relevantes para el desarrollo del programa o proyecto en cuestión.
- Las niñas, niños y adolescentes participan en actividades que les interesan y que responden a sus necesidades, desde la formulación del programa o proyecto en cuestión.
- El ejercicio de la participación contribuye directamente a su desarrollo positivo.

5) La participación de niñas, niños y adolescentes es inclusiva.

Lo cual significa que:

- Las posibilidades de participación están adaptadas a las necesidades y estado evolutivo de las niñas, niños y adolescentes.
- Se da una representatividad equilibrada en las actividades. Esto implica la diversidad de experiencias y pertenencias socio-culturales, diferentes edades, género y capacidades.
- Se promueve la diversidad de opiniones, prestando la máxima atención a los grupos excluidos.

6) La participación de niñas, niños y adolescentes es segura y toma en consideración los riesgos potenciales.

Lo cual significa que:

- Las niñas, niños y adolescentes se encuentran protegidos/as ante cualquier riesgo de violencia, maltrato, abuso o explotación.
- Toda actividad con niñas, niños y adolescentes debe contemplar una estrategia de prevención de riesgo contra el maltrato, y crear un ambiente de buen trato.
- Antes de poner en marcha cualquier actividad, se debe realizar una evaluación de riesgo (ver Anexo 2) y establecer los mecanismos adecuados para su minimización y control, incluidos aquellos riesgos in-itinere.
- Durante la actividad de participación, existen medidas adecuadas de protección y seguridad, como, por ejemplo, mecanismos de coordinación con los servicios de salud local, en caso de necesidad.
- Antes de fotografiar, grabar o entrevistar a las niñas, niños y/o adolescentes, se les debe explicar para qué serán usadas dichas imágenes y/o información y solicitar su consentimiento.
- Los medios de comunicación interesados en hacer el seguimiento de alguna actividad en la que participan niñas, niños y adolescentes deberán seguir las indicaciones establecidas por Educo y cumplir los Estándares de Participación, la Política de Buen Trato y el Código de Conducta hacia Niñas, Niños y Adolescentes.
- El horario de las actividades de participación es el adecuado para niñas, niños y adolescentes.
- La participación de las niñas, niños y adolescentes no se realiza en condiciones de estrés para ellos/as.
- Todas las personas que trabajan con las niñas, niños y adolescentes conocen, comprenden y han ratificado la Política de Buen Trato y Código de Conducta hacia las Niñas, Niños y Adolescentes de la institución.

7) La participación de niñas, niños y adolescentes es amigable con la niñez.

Lo cual significa que:

- Se utiliza un lenguaje adecuado.
- El entorno, la metodología y la comunicación están adaptados al contexto y estado evolutivo de niñas, niños y adolescentes. Las actividades deben ser lúdicas, vivenciales y significativas.
- Siempre y cuando sea posible, el ejercicio de participación se lleva a cabo en un entorno familiar o con el que estén familiarizados los niños, niñas y adolescentes.

8) Las personas responsables de las actividades en las que participan niñas, niños y adolescentes han recibido la formación adecuada.

Lo cual significa que:

- El personal de Educo que tenga contacto directo con las niñas, niños y adolescentes debe seguir una formación especial en técnicas de comunicación y animación así como disponer de información sobre el desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes.
- El personal de Educo está abierto a recibir formación y aprender de las propias niñas, niños y adolescentes.
- Las personas facilitadoras de las acciones de participación deben contar con formación y experiencia previa en este ámbito.

9) La participación de niñas, niños y adolescentes está sujeta a rendición de cuentas.

Lo cual significa que:

- La participación de las niñas, niños y adolescentes no es una actividad puntual, sino un proceso con continuidad en el tiempo.
- Las niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y proporcionar retroalimentación antes, durante y después de la actividad.
- Se realiza el seguimiento de los resultados de la participación de las niñas, niños y adolescentes, los cuales reciben información sobre dichos resultados.
- Cuando se desarrollan actividades con o a través de otras entidades, se llevan a cabo acciones de seguimiento y evaluación de forma conjunta y coordinada.
- Se establecen vías de comunicación interna en Educo para que las cuestiones/acciones planteadas o realizadas con las niñas, niños y adolescentes sean comunicadas y para que los equipos puedan tomar las medidas adecuadas.

6. Implementación de los estándares

- Las personas responsables de los programas y proyectos deben garantizar que se haya previsto una participación significativa de niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de los mismos.
- La metodología utilizada en las actividades que cuentan con la participación de niñas, niños y adolescentes será dialógica. Los niños, niñas y adolescentes deciden cuando expresar libremente sus opiniones o desarrollar acciones prácticas y los adultos aprenden, escuchan activamente y colaboran cuando las niñas, niños y adolescentes así lo soliciten. El acompañamiento se hace con sensibilidad, afecto y comprensión a través de una comunicación activa.
- Para garantizar la aplicación de los estándares, es necesario contar con una planificación consecuente y con la asignación de los recursos necesarios y apropiados para las acciones participativas (tiempos, espacios, materiales respetuosos con las personas, las comunidades y el medio ambiente).

- Los Puntos Focales de Derechos de la Niñez serán responsables de presentar y explicar estos estándares a todos los actores involucrados en los programas y proyectos, y de cerciorarse de que estos los conocen y entienden sus implicaciones.
- Todos los programas y proyectos deberán contar con una estrategia de participación de niñas, niños y adolescentes a lo largo del ciclo del proyecto y con un mecanismo de seguimiento validado de manera participativa, incluyendo a las propias niñas, niños y adolescentes.
- Este documento será revisado periódicamente y reforzado en cuanto a su contenido.

7. Bibliografía

- **Guidebook on Child Participation in the Philippines** (Council for the Welfare of Children National Committee on Child and Youth Participation, 2014)
- **Putting children at the centre** (Save the Children)
[http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/Putting_Children_at_the_Centre_final_\(2\)_1.pdf](http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/Putting_Children_at_the_Centre_final_(2)_1.pdf)
- **So you want to consult with children?** (Save the Children)
<http://www.savethechildren.org.uk/resources/online-library/so-you-want-consult-children-toolkit-good-practice>
- **Building a culture of participation** (National Children's Bureau)
<http://resourcecentre.savethechildren.se/library/handbook-building-culture-participation-involving-children-and-young-people-policy-service>
- **Children and Young people's Participation. Training Workshop Guide** (ChildHope and Development Focus) <http://www.childhope.org.uk/wp-content/uploads/2013/12/Childhope-CYPP-Toolkit-FINAL.pdf>
- **Child and Youth Participation Resource Guide** (Unicef)
http://www.unicef.org/ceecis/Child_Youth_Resource_Guide.pdf
- **How to work successfully with children and young people from different faiths and cultures** (Participation Works)
http://www.participationworks.org.uk/files/webfm/shop_files/How%20to%20Faith%20%20guide%2016.06.2008.pdf
- **A guidebook for Training of Trainers on Mainstreaming Children's Participation** (HREA)
http://www.hrea.org/erc/Library/display_doc.php?url=http%3A%2F%2Fwww.crin.org%2Fdocs%2Fcwa_working_together.pdf&external=N
- **Children as active citizens** (Unicef)
http://www.unicef.org/eapro/Children_as_Active_Citizens_A4_book.pdf
- **Children's participation in decision making** (Inter-Agency Working Group on Children's Participation)
<https://plan-international.org/where-we-work/asia/publications/childrens-participation-in-decision-making/>
- **Consulting with children. How to increase children's participation in development programmes** (Plan)
http://www.unicef.org/ceecis/Child_Youth_Resource_Guide.pdf
- **Mon Guide pour faire un rapport sur la CIDE** (Groupe des ONGS pour la Convention relative aux Droits de l'Enfant)

- http://www.childrightsconnect.org/wpcontent/uploads/2013/10/PocketGuidetoCRCreporting_WE_B_french.pdf

Anexo 1: Lista de verificación de la participación antes, durante y después de la actividad

Antes de la actividad	Durante la actividad	Después de la actividad
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué aporta la actividad a los niños y niñas? ¿Qué cuestiones relacionadas con sus vidas o intereses se trabajan? • ¿Las niñas y niños han sido preparados mentalmente para el taller? (adhesión) • ¿La actividad se ha explicado correctamente a los niños y niñas? (contenido, objetivos) • ¿Se han tomado las medidas de protección necesarias? • ¿Han sido informados de la fecha, de la duración y del lugar de la actividad? • ¿Todos los niños y niñas han tenido la oportunidad de participar? (selección de niños y niñas) • ¿Disponemos de todas las autorizaciones que procedan? • ¿Los niños y niñas han participado a la preparación de la actividad? • ¿Cuál fue la metodología utilizada para proporcionar las informaciones? • ¿Cuál será el marco de las actividades? (entorno, marco, soporte amigable, etc.) • ¿Los materiales/tiempo/espacios son adaptados/apropiados a la actividad? • ¿La persona que animará la actividad es la más adecuada? • Normas a cumplir durante la actividad (se plantean al principio de la actividad, recordatorio) • ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado a la actividad? • ¿Se dispone del consentimiento de los niños y de las niñas? • ¿Cuál es la moralidad del acompañador/acompañadora? • ¿Se han tenido en cuenta a los destinatarios para organizar la actividad? (Homogeneidad de la edad de los niños y niñas, atención y análisis de la diversidad/contexto familiar y comunitario) • ¿El número de participantes es el adecuado? (adultos/niños, niñas) 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La metodología es siempre la más adecuada? • ¿El comportamiento de la persona animadora es respetuoso con los niños y niñas? • ¿El lenguaje y los materiales utilizados están adaptados, y las niñas, niños y adolescentes lo entienden? • ¿Todos los niños y niñas participan? ¿Qué nivel de participación se está llevando a cabo? • ¿El tema interesa realmente a los niños y niñas? • ¿Los posibles cambios ocurridos han sido notificados a los niños y niñas? • ¿La planificación se está cumpliendo? ¿Los tiempos son suficientes y necesarios? • ¿Los niños y niñas se sienten en confianza? • ¿Cómo se mantiene el orden/disciplina? ¿Se respetan las reglas? (¡recordatorio!) • ¿Los niños y niñas prestan atención? ¿Trabajan activamente en la tarea? • Flexibilidad • ¿Todas las personas están cumpliendo su papel? • ¿Se progresa correctamente para conseguir los objetivos? • En caso de que surja algún conflicto: ¿cómo se resuelve? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las medidas de seguridad previstas han sido realmente efectivas? • ¿La actividad ha sido beneficiosa para los niños, niñas y adolescentes? • ¿Se ha responsabilizado a los participantes para ordenar y guardar el material? • ¿Se ha hecho un inventario del material? ¿Material defectuoso? ¿Material creado? • ¿Los niños y niñas han realmente valorado positivamente el hecho de participar a la actividad? • ¿Cuáles fueron las propuestas de mejora de los niños y niñas? • ¿Los niños y niñas regresaron efectivamente a sus casas? • ¿Cuál ha sido el nivel real de participación de las niñas y niños (establecer indicadores de niveles de participación)? • ¿Se han logrado los objetivos? • ¿Los niños y las niñas fueron indudablemente protegidos? ¿Se les ha dado autonomía suficiente? • ¿Cuáles fueron las insuficiencias encontradas durante la actividad? • ¿Qué se puede hacer para mejorar las próximas actividades? • ¿Se prevé una continuación a esta actividad? • ¿Se ha pedido la opinión de los niños y niñas acerca del desarrollo de la actividad y del acompañante y animador? • ¿Qué han aprendido los adultos de las niñas, niños y adolescentes? • En caso de que haya surgido algún conflicto durante la actividad: ¿cuál ha sido el resultado?, ¿cuáles han sido los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes y adultos?

Anexo 2: Herramientas para la valoración y gestión del riesgo

Las Siete Etapas de la Valoración y Gestión del Riesgo

- 1 Establecer el contexto, alcance y lugar
- 2 Identificar los riesgos
- 3 Analizar los riesgos
- 4 Evaluar los riesgos
- 5 Implementar estrategias para minimizar los riesgos
- 6 Revisar riesgos y las medidas preventivas
- 7 Comunicar y consultar

Identificación de Riesgos en nuestra Organización

Área de Riesgo	Riesgo alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Personal y Personal Voluntario			
Lugar / ambiente físico			
Actividades y programas			
Información			

Medidas para la Reducción del Riesgo

Riesgos identificados (escribir abajo)	(i) No hacer nada (riesgo bajo)	(ii) Hacer seguimiento cercano y revisar de nuevo: especificar los periodos y quién es responsable del seguimiento y revisión	(iii) Cambiar actividades, políticas, planes procedimientos, etc. para reducir el riesgo: especificar acciones a tomar, periodo de tiempo y quien es responsable (riesgo medio/alto)	(iv) Parar la actividad/traspasarla a otra organización: tomar acción específica, periodo de tiempo y quién es responsable
---	------------------------------------	--	---	---

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 9
- ...

Anexo 3: Protocolo de seguridad para las niñas, niños y adolescentes que participan en actividades de Educo

Protocolo para Personas Adultas

Principios Generales:

- Se espera que todas las personas adultas que realizan actividades que cuentan con participación de niñas, niños y adolescentes se adhieran, cumplan y promuevan los derechos establecidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño* y sus principios rectores.
- Un elemento clave a la hora de trabajar con las niñas, niños y adolescentes involucrados en las actividades, es la protección y promoción de sus derechos.
- En todas las actividades que se realicen se deben considerar de primera importancia la salud, seguridad y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes.
- La niña, niño o adolescente debe ser valorado, respetado y comprendido dentro del contexto de su propia cultura, religión y condición, y siempre que sea posible se deben identificar y satisfacer sus necesidades dentro de ese contexto y dentro del entorno de su familia.,
- Hay que escuchar a las niñas y niños que participan en las decisiones que se tomen y que les afectan.
- El/la adulto/a acompañante debe contar con el pleno consentimiento de la madre, padre o responsable de la niña, niño o adolescente.
- La madre, el padre y/o el responsable debe dar su consentimiento por escrito en el que permite la participación de la niña, niño o adolescente y el nombre del acompañante adulto figurará en dicho documento.
- Trabajar con niñas, niños y adolescentes en un espíritu de cooperación y asociación basado en la confianza y respeto mutuo.
- Todos los adultos deben leer y firmar el presente documento, además de la Política de Buen Trato de Educo como muestra de aceptación y compromiso con los principios y estándares establecidos para garantizar la protección y participación de niños, niñas y adolescentes que participan en las actividades que son realizadas o en las que participa Educo.
- Debe considerarse siempre el consentimiento y la participación voluntaria de la niña, niño o adolescente a todas las actividades en las que se involucren.

Aspectos específicos para el Adulto Acompañante de niños, niñas o adolescentes

La participación de adultos acompañantes en las actividades que implica la presencia de una o varias niñas, niños y/o adolescentes, consiste en apoyar y acompañar directamente a una niña, niño y adolescente que ha sido encomendado bajo su cuidado con la autorización del padre, madre o representantes.

El presente documento tiene como objetivo acordar las responsabilidades de las personas adultas acompañantes y subrayar la importante labor que tienen que desarrollar. **El/ la adulto (a) acompañante**

- La persona adulta acompañante es el adulto designado como responsable del cuidado y custodia de la niña, niño o adolescente durante su participación en un evento. Esta es su tarea primaria, y no debe realizar otras actividades que lo distraigan de esta función y responsabilidad principal.
- La niña, niño o adolescente y su padre, madre o tutor deben participar en la decisión acerca de quién va a ser la persona Adulta que acompañante.
- En función del contexto local, las responsabilidades del/la adulto acompañante comenzarán desde el momento en que el niño, niña o adolescente salga de su casa para acudir al evento, y

terminarán cuando él o ella retorne al niño, niña o adolescente sano y salvo a su padre, madre o responsable al regresar a su respectivo lugar de origen.

- Debido a las vulnerabilidades especiales de las niñas o adolescentes, el adulto acompañante debe ser preferiblemente una mujer.
- Los niños o adolescentes hombres tendrán generalmente a un adulto acompañante hombre, pero puede haber casos en que el niño solicite a una acompañante mujer.
- El/la adulto acompañante debe tener más de 20 años de edad, salvo circunstancias excepcionales. Si el/la adulto acompañante que se propone tiene menos de 20 años, se tendrá que tratar y comunicar previamente con el/la Director/a, Coordinador/a de TERRAS, Responsable de Protección y Derechos de la Infancia y Coordinador/a Técnico/a de Proyectos.
- Un/a adulto/a acompañante tratará a los niños y niñas de forma positiva, respetuosa y los valorará como individuos que tienen necesidades y derechos específicos, y un aporte particular que hacer. Valorarán sus puntos de vista y los tomarán en cuenta.
- Una persona adulta acompañante trabajará con los niños, niñas o adolescentes en un espíritu de cooperación y colaboración, sobre la base de la confianza y trabajará con ellos de manera a favorecer sus capacidades inherentes y desarrollar su potencial.
- El/la adulto acompañante estará al tanto de situaciones que puedan presentar riesgos para el niño, niña o adolescente de quién es responsable, y las administrará garantizando que exista una cultura de apertura para posibilitar que todos los problemas o inquietudes puedan ser planteados y dialogados.
- El adulto acompañante debe evitar acciones o conductas que puedan interpretarse como una mala práctica o como potencialmente abusivas.

Responsabilidades de los adultos acompañantes en relación con las niñas, niños y adolescentes:

- Apertura al escuchar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, respetando el punto de vista de cada uno/una, sin querer influir en sus opiniones.
- Cuando participen en eventos, asegurarse que los niños, niñas o adolescentes puedan comunicarse con otras personas.
- Guardar un comportamiento apropiado que dé un buen ejemplo a las niñas, niños y adolescentes participantes en el evento.
- En la participación en eventos, contribuir en las actividades propias para el desarrollo de mesas de trabajo y el desarrollo del encuentro de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las indicaciones de los coordinadores del evento.
- Estar presente en los lugares previstos para el desarrollo de las actividades donde participen, acompañando a los niños, niñas y adolescentes durante el 100% del tiempo que duren dichas actividades.
- Estar al tanto de las necesidades físicas y emocionales de los niños, niñas o adolescentes e informar si fuera necesario a las personas de contacto de la organización del evento sobre las dificultades que puedan estar experimentando los niños, niñas o adolescentes bajo su cargo.
- Asegurar que las niñas, niños y adolescentes puedan descansar y participar en las conversaciones y otras actividades de los eventos.
- Proveer todo aquel apoyo físico y emocional adicional que los niños, niñas y adolescentes puedan necesitar. Esto debe incluir que el adulto acompañante tenga consigo y en todo momento la información médica y de emergencia de las niñas, niños y adolescentes, con permiso escrito de los custodios de la niña, niño o adolescente para actuar en su nombre en caso de emergencias médicas.

- Informarse sobre la ubicación de los centros de salud más cercanos a los lugares donde se realizan las actividades, así como contar siempre con un botiquín médico. Cuando las visitas se realizan en lugares acuáticos debe considerarse guardavidas.
- Cuando se realicen actividades con otras instituciones, se definen las personas responsables de cada institución. Se coordina con el personal de seguridad pública u otra institución que garantice la seguridad de las niñas, niños y adolescentes que participen en diversas actividades, especialmente cuando se realizan en medios abiertos.
- Se debe considerar que para todas las actividades donde participen niñas, niños y adolescentes se pondrá a disposición un teléfono y vehículo institucional para solventar cualquier emergencia que pudiera ocurrir.

Firma: _____

Nombre de la persona adulta

Tipo y Número de Documento de Identidad

Fecha